



## Resolución nº 7

GA-2017-86-RES-07

**Asunto:** Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (ICCROM)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 86ª reunión, celebrada en Beijing (China) del 26 al 29 de septiembre de 2017,

TENIENDO PRESENTE el Artículo 41 del Estatuto de la Organización,

HABIDA CUENTA del Artículo 27 del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos,

PREOCUPADA por el saqueo y contrabando de bienes culturales, especialmente en países que se enfrentan a catástrofes naturales o conflictos armados, y por el subsiguiente tráfico mundial de bienes culturales,

RECORDANDO los valiosos esfuerzos emprendidos por INTERPOL para salvaguardar y proteger el patrimonio cultural mundial a escala nacional, regional e internacional, así como los diferentes talleres e iniciativas organizados por INTERPOL para formar a funcionarios de policía y de aduanas involucrados en esta labor,

RECORDANDO asimismo las resoluciones 2199(2015) y 2347(2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que exhortan a INTERPOL y a otras organizaciones internacionales competentes a ayudar a los Estados Miembros de la ONU en sus esfuerzos destinados a prevenir y contrarrestar el saqueo y el tráfico ilícito de los bienes culturales en todas sus formas,

CONSCIENTES de que la labor de prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales y otros delitos conexos, que en su mayor parte son de índole transnacional, puede mejorar sustancialmente si se refuerza la cooperación internacional mediante el intercambio de experiencias y conocimientos especializados,

RECONOCIENDO la necesidad de que INTERPOL busque nuevos socios internacionales para que ayuden a sus países miembros a mantener al día la base de datos sobre obras de arte robadas, con miras a localizar, incautar y recuperar bienes culturales robados,

TENIENDO EN CUENTA que el ICCROM es una organización intergubernamental que actúa como centro mundial de conocimientos especializados sobre la conservación del patrimonio cultural y que desempeña un papel fundamental en la conservación y restauración del patrimonio cultural global,

RECONOCIENDO que la experiencia y los conocimientos especializados de INTERPOL y del ICCROM son complementarios y mutuamente beneficiosos,

RECONOCIENDO asimismo la conveniencia de que INTERPOL y el ICCROM establezcan un marco de cooperación con miras a generar sinergias, mejorar el intercambio de conocimientos y de información y apoyar las misiones y objetivos de cada Parte en la lucha contra los delitos relativos al patrimonio cultural,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2017-87-REP-08, que establece un proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y el Centro de Estudios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (ICCROM),

CONSIDERANDO que el proyecto de Memorando de Entendimiento que figura en el Anexo 1 del Informe GA-2017-86-REP-08 es conforme con los fines y las actividades de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Memorando de Entendimiento presentado en el Anexo 1 del informe GA-2017-86-REP-08;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

**Aprobada**